INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1399 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) ESCUELA RURAL EN EL ASENTAMIENTO RURAL MARÍA NIDIA - LATERZA CUE" - ID 381.239.

Asunción, 21 de julio de 2020

VISTO: El Memorándum UOC N° 113/2020, de fecha 15 de julio de 2020, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, eleva a consideración de la máxima Autoridad Institucional las especificaciones técnicas elaboradas por la Gerencia de Obras de Infraestructura, las que fueron aprobadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, y remitidas a la UOC para la ejecución del llamado correspondiente.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio de los procedimientos del llamado conforme los articulados de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 para la **"CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) ESCUELA RURAL EN EL ASENTAMIENTO RURAL MARÍA NIDIA - LATERZA CUE" - ID 381.239.**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones.

Que, el procedimiento se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con el N° 381.239 bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 para la **"CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) ESCUELA RURAL EN EL ASENTAMIENTO RURAL MARÍA NIDIA - LATERZA CUE" - ID 381.239.**

Que, asimismo solicita la conformación del Comité de Apertura de Sobres y Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vera Mereles
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

INDERT R.P. N° 1399/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) ESCUELA RURAL EN EL ASENTAMIENTO RURAL MARÍA NIDIA – LATERZA CUE" - ID 381.239.

Asunción, 21 de julio de 2020

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el **Pliego de Bases y Condiciones** elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones y autorizar el inicio de los procedimientos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2020 para la **"CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) ESCUELA RURAL EN EL ASENTAMIENTO RURAL MARÍA NIDIA – LATERZA CUE" - ID 381.239,** conforme a las disposiciones establecidas para el efecto.----------

Art.2°.- Crear el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES Y COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** para el llamado conforme a los Artículos 23 y 27 de la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Art.3°.- Integrar el **COMITÉ DE APERTURA DE SOBRES** de referencia con las siguientes personas:----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Ing. Civ. Ricardo L. Pastor.	Gerente de Obras de Infraestructura.
Lic. Rubén E. Galeano Contrera.	Director de Área Administrativa y Legal de la Gerencia de Obras de Infraestructura.
Sr. Carlos Ayala Quesada.	Director de Proyectos de la Gerencia de Obras de Infraestructura.

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. María A. Vera Morales
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
INDERT

INDERT R.P. N° 1399/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UNA) ESCUELA RURAL EN EL ASENTAMIENTO RURAL MARÍA NIDIA - LATERZA CUE" - ID 381.239.

Asunción, 21 de julio de 2020

Art.4°.- Integrar el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** de referencia con las siguientes personas:----------

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Ing. Civ. Ricardo L. Pastor.	Gerente de Obras de Infraestructura.
Sr. Carlos Ayala Quesada.	Director de Proyectos de la Gerencia de Obras de Infraestructura.
Lic. José Velázquez.	Director de Contabilidad.
Lic. Guido Montalbetti Leimbacher.	Jefe de Dpto. de Registración Contable.

Art.5°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso c), Artículo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Art.6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.